

APÉNDICE N° 2 AL ANEXO "A"

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO BÁSICO DE GESTIÓN PARA EJERCER EL MANDO COMO INGENIERO SEGUNDO E INGENIERO TERCERO

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- a.- Poseer el título de Ingeniero Tercero (Nivel Operacional) o de Ingeniero Segundo (Nivel Operacional).
- b.- Oficiales en retiro de la Armada de Chile que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019, que postulan al título de Ingeniero Tercero o de Ingeniero Segundo.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

Curso basado en la publicación 7.02 "Chief Engineer Officer and Second Engineer Officer".	CARGA HORARIA MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
Introducción a Termodinámica y transmisión de calor	03	05
Introducción a Mecánica e hidromecánica	04	07
Introducción a Principios operacionales de instalaciones diesel	06	09
Introducción a Operación y mantenimiento de maquinaria	03	05
Introducción a Propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	02	04
Introducción a Tecnología de los materiales	05	07
Introducción a Electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	13	15
Introducción a Fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	04	06
Introducción a Arquitectura naval y construcción de naves	06	10
Introducción a Administración del personal, organización y entrenamiento	02	04
Subtotal	48	72
TOTAL	120 Horas pedagógicas (03 Semanas)	

III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".

- b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Módulos	Título
Introducción a termodinámica y transmisión de calor	Ingeniero Segundo, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas.
Introducción a Mecánica e hidromecánica	Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas.
Introducción a Principios operacionales de instalaciones diesel	
Introducción a Operación y mantenimiento de maquinaria	
Introducción a Propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	
Introducción a Tecnología de los materiales	
Introducción a Electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	
Introducción a Fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	
Introducción a Administración del personal, organización y entrenamiento	Ingeniero Segundo, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas.
Introducción a Arquitectura naval y construcción de naves	Ingeniero Segundo, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Ingeniero en Construcción Naval.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
 - b.1.- Exámenes escritos: 60 %.
 - b.2.- En Simulador : 90 %
- c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.